

que por años nuestros Poderes
quido bastanre como de derecho se le
quiere y es necesario al Congreso
de Taabedra faxardo Canales de
orden de caa. Maria Vegido y veoma
de la Sacra para que en nombre
de su yuntamiento paxo caa re
su magestad Dios le guarde y señores de
sus Reales consejos y donde mas conben
ga. sea necesario que presente los daños
que acaecidos y padece esta ciudad o ca
ñonado con las dos crecidas de Rio
que se obedieron en ella a los vientos y
que se desep hembrey diez y ocho de
el mes de mayo pasado de mill e
seisenta y quatro de bandos de la
apressa estacada de la Ciudad de xardo
en Diego Siquerra y con Diego conzido
los frutos de la tierra y otros de que se con
pone la conseruacion de esta Republica de pen
de se por la falta del Diego que no se puede
ver en la guerra respecto de la falta de
una y en que son tan y en que se da a
las de acaer ventas de sumas y como la
Eclesiasticas y suplique a sumas. sea se
vido con su aco. sumbrada clemencia
de socorro con la caridad y que se se
vido para el remedio de estos daños
y que a su mismo se le den los despa
chos necesarios para que se canse
de vender de las libranças y que
se vendan de las para los reparos de las
Publicas sobre las medidas a las de
Innos de acaualca y micoes de la